

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017  
09:00 HORAS**

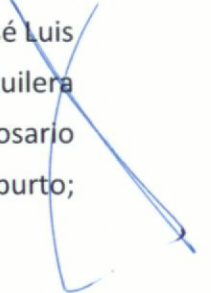
En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (09:00) nueve horas del día de hoy viernes (30) treinta de junio del (2017) dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5, No. 8475, de la Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Lic. René De la Garza Giacomán y Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos, el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Luis Martínez Campos; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado; la Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes; el Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto;



la Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; y el Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; incorporándose posteriormente a la mesa el Representante del Partido Morena, C. Mario Alberto González Herrera; y el Representante del candidato independiente Luis Horacio Salinas Valdés, C. Daniel Héctor Saldívar Olvera.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias del Consejo General de fechas 23, 26, 28 y 31 de mayo, así como las correspondientes a las Sesiones Permanentes celebradas el 04 y 07 de junio, y las Sesiones Extraordinarias de fechas 11 y 17 del presente mes y año.
3. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la sustanciación del Procedimiento Sancionador Ordinario de Oficio incoado en contra del Ayuntamiento de Frontera y del Partido Revolucionario Institucional por advertir posibles infracciones a lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en el uso indebido de recursos públicos, queja identificada con el número de expediente DEAJ-O-POS/001/2017. (Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Quejas y Denuncias).
6. Asuntos generales.
7. Clausura.



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba anotarse en asuntos generales; anotándose la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, respecto a un acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana; el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero; así como la Representante del Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, respecto a un pronunciamiento de su partido. Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello se permitía hacer constar que, por primera ocasión se hacía presente en la sesión el C. Mario Alberto González Herrera, Representante del Partido Morena, por lo que, procedía tomarle la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que procedería a tomar la protesta de ley. Acto seguido solicitó a los presentes ponerse de pie y le tomó la protesta de ley en los siguientes términos: *“Mario Alberto González Herrera ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido, y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electoral?”*.

El Representante del Partido Morena, C. Mario Alberto González Herrera, respondió *“Sí protesto”*.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le señaló que *“Si así no lo hiciera que la Nación y el Estado se lo demanden”*. Posteriormente, solicitó al Secretario

Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello se permitía hacer constar que, siendo las (9:07) nueve horas con siete minutos, se hacía presente en la sesión el C. Daniel Héctor Saldívar Olvera, Representante del candidato independiente Luis Horacio Salinas Valdés.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DE FECHAS 23, 26, 28 Y 31 DE MAYO, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES PERMANENTES CELEBRADAS EL 04 Y 07 DE JUNIO, Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 11 Y 17 DEL PRESENTE MES Y AÑO.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que al igual que la convocatoria, se remitieron las actas correspondientes a dichas Sesiones, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran aprobadas. No habiendo objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**TERCERO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**





La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a rendir el informe correspondiente en los siguientes términos: *“En ese tenor, el pasado 17 de mayo de 2017, la Secretaría Ejecutiva del Instituto recibió en físico la información establecida por el Reglamento de Elecciones dentro del plazo estipulado de 5 días naturales. Por otra parte, la casa encuestadora Gabinete de Comunicación Estratégica, publicó en su portal de internet, una encuesta llevada a cabo por dicha casa encuestadora el pasado 18 de mayo. En atención a lo anterior, el pasado 23 de mayo del año en curso, Gabinete de Comunicación Estratégica hizo entrega física de la información establecida por el Reglamento de Elecciones, dentro del plazo estipulado para tal efecto, es decir, dentro de los 5 días naturales. En el correspondiente monitoreo de medios nacionales, se detectó que el periódico El Universal, publicó en su versión electrónica y escrita, el pasado 29 de mayo una encuesta electoral llevada a cabo por El Universal Compañía Periodística Nacional S.A de C.V. En cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Elecciones, el pasado 2 de junio, el Universal hizo entrega física de la información correspondiente dentro del plazo estipulado de 5 días naturales. Mientras tanto, el periódico Vanguardia, publicó en su versión escrita, el pasado 30 de mayo una noticia que cita una encuesta electoral llevada a cabo por la casa encuestadora Beltrán Juárez y Asociados. Atento a ello, la empresa Beltrán Juárez y Asociados hizo entrega física de la información establecida por el Reglamento de Elecciones dentro del plazo estipulado de 5 días naturales. De igual forma, el Periódico Digital Sendero, publicó en su portal de internet el pasado 30 de mayo una encuesta electoral llevada a cabo por esta misma casa editorial. En consecuencia, el pasado 14 de junio, el Periódico Digital Sendero, hizo entrega física de la información establecida por el Reglamento de Elecciones. De igual manera se detectó que el pasado 31 de mayo, el periódico Zócalo, publicó en su versión escrita, una encuesta electoral llevada a cabo El Grupo Reforma. En este sentido, el pasado 1 de junio, el Grupo Reforma hizo entrega física de la información establecida por el Reglamento de Elecciones dentro del plazo estipulado de 5 días naturales. También es preciso mencionar que la casa encuestadora Gabinete de Comunicación Estratégica, publicó en su página web, el pasado 31 de mayo una encuesta electoral llevada a cabo por esta misma casa encuestadora. En alusión a lo previamente señalado, el pasado 9 de junio, Gabinete de Comunicación Estratégica hizo entrega física de la información establecida por el Reglamento de Elecciones.”.*



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber intervenciones registradas, se tenía por rendido el informe presentado. Acto seguido, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello se permitía hacer constar que, siendo las (9:11) nueve horas con once minutos, se hacía presente en la sesión el C. Francisco Botello Medellín, Representante del Partido de la Revolución Coahuilense.

**CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a rendir el informe correspondiente en los siguientes términos: *“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 370 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila; en los que se instruye a rendir informe mensual de la función de Oficialía Electoral, se presenta dicho informe en los siguientes términos: Se recibieron (2) dos solicitudes de diligencias de funciones de Oficialía Electoral por parte de la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto electoral de Coahuila, la C. Laura Patricia Ramírez Vásquez. Se recibió (1) una solicitud de diligencia de funciones de Oficialía Electoral por parte del Partido Revolucionario Institucional a través de su Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila del C. Rodrigo Hernández González. Se recibieron (4) cuatro solicitudes de diligencia de funciones de Oficialía Electoral por parte del Director Ejecutivo de Vinculación del INE con los OPLES del Instituto Electoral de Coahuila, el C. Hugo Alejandro González Bazaldúa. Se recibió (1) una solicitud de diligencia de funciones de Oficialía Electoral por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, el C. Francisco Javier Torres Rodríguez. Se recibió (1) una solicitud de diligencia de funciones de oficialía Electoral por parte del Partido Acción Nacional a través de su Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el C. José Guadalupe Martínez Valero.”*





La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que no había intervenciones al respecto, se tenía por rendido el informe presentado. Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO DE OFICIO INCOADO EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR ADVERTIR POSIBLES INFRACCIONES A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSISTENTE EN EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ-O-POS/001/2017. (PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS).**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias, le solicitaba a su Presidenta, la Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, se sirviera dar una explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, manifestó que, el proyecto que se sometería a votación, era un Procedimiento Ordinario Sancionador que derivó como origen de un Procedimiento Especial Sancionador interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos Ayuntamientos por las presuntas retenciones a trabajadores para ser destinadas a Partidos Políticos. indicó que, de las diligencias de investigación actualizadas por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, se advirtió la posible comisión de la conducta infractora por parte del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila y se inició en consecuencia el procedimiento de oficio, acreditándose a través de las contestaciones dadas por el propio ayuntamiento, pues la comisión de esta conducta infractora que implicaba una violación al artículo 134 Constitucional y 264 del Código Electoral Local, se siguió el procedimiento previamente establecido en los precedentes del caso de sancionar al Presidente Municipal del referido ayuntamiento, dándosele vista al cabildo para que instaure los procedimientos disciplinarios contemplados en la normatividad interna del ayuntamiento para que este determine la sanción que en derecho corresponda. señaló que, de igual forma, se consideró dar vista a la Unidad Técnica



de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a efecto de que investigara cualquier conducta que pudiera constituir una infracción en materia de fiscalización en virtud de esas retenciones que fueron acreditadas, siendo los puntos resolutiveos que se estaban proponiendo en el acuerdo que se sometería a votación.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quien señaló que, antes de tomar la votación correspondiente, mencionaba que lo que tenía que ver con el resolutiveo sexto, incluirían que fuera en términos de lo establecido en el considerando décimo primero, observación que hizo la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

#### **IEC/CG/179/2017**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INCOADO DE OFICIO EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR ADVERTIR POSIBLES INFRACCIONES A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSISTENTE EN EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ-O-POS/001/2017.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de junio del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, resuelve la queja mediante el cual se declara fundado el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado de oficio en contra del Ayuntamiento de Frontera y del Partido Revolucionario Institucional identificado con la clave DEAJ-O/POS/001/2017, por las probables transgresiones a lo previsto por el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara fundado el procedimiento iniciado de oficio por esta autoridad electoral, pero únicamente en lo que respecta a las conductas atribuidas al Presidente Municipal de Frontera ciudadano Amador Moreno López, por acreditarse plenamente





las "violaciones a lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en relación con el artículo 27 de la Constitución Local y 224 del Código Electoral en vigor al cometerse las conductas infractoras, por las causas analizadas y valoradas en los considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Remítase el expediente respectivo al Ayuntamiento de Frontera, a fin de que proceda en los términos de ley aplicables. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se vincula al Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para que en el plazo de quince (15) días naturales contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comunique a este Instituto Electoral de Coahuila, las medidas que se hubieren adoptado o en su caso se pudieran adoptar, en razón del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se declaran inexistentes las conductas atribuidas al Partido Revolucionario Institucional, consistentes en "violaciones a lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" por las razones vertidas, analizadas y valoradas en los considerandos del presente acuerdo

**QUINTO. Notifíquese** al H. Ayuntamiento de Frontera y a su Presidente Municipal Amador Moreno López y al Partido Revolucionario Institucional en cuanto **denunciados**, partes involucradas el presente procedimiento.

**SEXTO.** Se acuerda **dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral** para que en ámbito de sus atribuciones determine lo que en Derecho proceda con copia certificada de las constancias generadas durante la instrucción del presente procedimiento, esto de conformidad con el considerando décimo primero del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

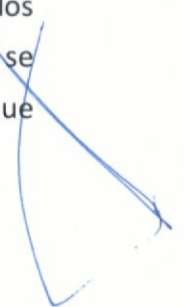
Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **SEXTO. - ASUNTOS GENERALES.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, señaló que, sabían que el proceso electoral estaba en una etapa jurisdiccional, lo cual resultaba bastante obvio, simplemente hacía un planteamiento y una solicitud, ya que seguramente por estas fechas, como ha venido sucediendo con algunos temas, el Instituto Nacional Electoral estaría rindiendo parte de algunos informes y solicitudes que le fueron hechas por la representación de su partido, sea en la Junta Local, en el Pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para requerir amablemente a este cuerpo colegiado a fin de que, a su vez, requiera al propio Instituto Nacional Electoral de las resoluciones, acuerdos, informes, documentación que vaya generando para que se integre, en primer lugar, o se ponga en conocimiento de este pleno y se integre eventualmente como parte del informe justificado que esta Institución seguramente tuvo a bien entregar al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, respecto a las distintas impugnaciones que se hicieron con respecto a la elección de Gobernador, estrictamente refiriéndose a la elección de Gobernador para que fuera en ese tenor en pleno y que se fuera actualizando conforme se llevara a cabo. Dijo creer que había una corresponsabilidad por parte del Instituto Electoral en términos de todo lo actuado por el Instituto Nacional Electoral con relación al día de la Jornada Electoral y los días posteriores, inclusive, a los días previos de la propia Jornada Electoral más allá de las propias responsabilidades que al Instituto Nacional Electoral le correspondían en términos de coadyuvancia. Finalmente, insistió en que había esa responsabilidad compartida y solicitaba amablemente se tomara el acuerdo.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, le refirió al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero que, en principio, los informes que ya se rindieron por la autoridad y aquellos que por razón de no tener en los archivos del Instituto la documentación, por ser competencia del Instituto Nacional, se estaban integrando y se estaban rindiendo conforme se iban incorporando, además de que





cualquier diligencia que ha solicitado el Tribunal Electoral, así como cualquiera que se diera con otras instancias, estaban siendo atendidas con puntualidad y solventadas en tiempo y forma; solicitándole clarificara ¿cuál es la petición concreta? porque, le parecía que el Instituto ya estaba haciendo lo propio, como bien lo dijo en el tema de rendir el informe y todo aquello que se le solicitara al Instituto, así como todos los informes que por alguna circunstancia son notificados a esta autoridad ya sea de la Junta Local o del Pleno del Consejo General, en la medida que así se establecieren, pues se remiten a las instancias, no solo del Tribunal si no de los propios Partidos Políticos, entonces, a efecto de clarificar el punto, le solicitaba fuera un poco más específica su petición.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, indicó que era precisamente en ese tenor, para que el Consejo General, eventualmente, hiciera propios dichos informes, planteamientos, resoluciones, acuerdos que tomara el propio Instituto Nacional Electoral, ya que insistía, había una corresponsabilidad por parte de esta autoridad más allá de lo que al propio INE le correspondiese hacer y se viera la metodología, forma y manera de que este pleno lo integrara a los propios informes que ha rendido el propio Instituto Electoral de Coahuila, inclusive, poniéndolos a consideración de este pleno en eventuales sesiones extraordinarias en caso de ser necesario, conforme a derecho y en apego a legalidad estrictamente.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, con relación al informe al que hacía referencia, el Instituto Electoral no ha tenido una notificación formal por parte del Instituto Nacional Electoral, entonces, lo conocieron a través de los medios de comunicación y no se había notificado de manera formal.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, dijo que el primero de sus planteamientos fue precisamente, que se requiriera al Instituto Nacional Electoral para que informara en términos de corresponsabilidad lo actuado respecto a este tipo específico de situaciones, sin bastarle su respuesta respecto al hecho de que no habían sido notificados.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, manifestó que en relación al tema de información y en cumplimiento a los principios del Instituto, de certeza y de transparencia, todas aquellas peticiones planteadas debían de tener una respuesta



oportuna en el sentido que correspondiera y desde luego, apegados a derecho en las competencias que cada Instituto corresponde, se han estado rindiendo los informes correlativos a los procesos judiciales que se han estado llevando a cabo en tiempo y forma, e incluso de manera vinculante, dado que este proceso electoral se celebra bajo los hospicios del órgano rector del Instituto Nacional Electoral y en corresponsabilidades de actividades en la medida de lo posible hemos también nosotros proporcionado información, o solicitado que se requiera al Instituto Nacional Electoral para que ellos aporten en los elementos que en su haber y de acuerdo a su competencia existen. Precisó que, más allá de un punto de acuerdo del Consejo General, era un deber intrínseco en su función, que hemos estado atendiendo y hemos sido exhaustivos en cuanto a los informes en la medida de competencia y convocado también la intervención del Instituto Nacional Electoral para que ellos sean quienes abonen esta información, adelantándose a comentar que, incluso más allá de los procesos jurisdiccionales, el órgano electoral estaba concretando su informe general del Proceso Electoral en coordinación también con la información que el Instituto Nacional Electoral nos proporciona y en su momento estaremos dando la difusión correspondiente e integral de todo lo que concierne al proceso 2016-2017.

El Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, manifestó que, solamente para comentar en relación a la solicitud realizada por parte del Representante de Acción Nacional, consideraba que finalmente la obligación que tenía el Instituto, era la de informar al Tribunal, como ya se hizo, entregar el informe circunstanciado en relación a las distintas impugnaciones que se tienen, no solamente la de Gobernador, si no todas las demás que hay de algunos ayuntamientos, ya que estos informes fueron presentados dentro del plazo legal y consideraba que el hecho de que los informes fueran surgiendo, y publicados por parte del Instituto Nacional Electoral, si bien es cierto como comenta, una obligación por parte de la autoridad Nacional, pero también de nosotros el de informar, consideraba también que al no ser una información que surgiera de esta autoridad electoral, el votar o el comprometernos a que esos informes se entreguen a la autoridad nacional, no lo podrían estar haciendo de esa manera si no, cumplir con la obligación que se tenía de entregar los informes circunstanciados y esa parte ya fue cumplida a cabalidad, y si en algún momento esos informes, que estaba emitiendo la autoridad nacional o incluso informes que emitiera esta autoridad, alguno de los actores consideraba que podía ser de utilidad para la impugnación que estaba en curso, podría aportarlos en el Tribunal correspondiente por derecho propio y para ser precisos en relación a esta solicitud, se manifestaba en contra de lo solicitado por el Representante del Partido Acción Nacional, por lo que ya había comentado.



La Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, comentó que, únicamente para unirse a la postura del Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, respecto a solicitar que se les entregara de manera formal el informe emitido por el Instituto Nacional Electoral y de igual forma ponerlo a disposición de cualquiera de los interesados que quisiera tener acceso a dicho documento, ya que no veía ningún inconveniente por parte de este Instituto, a final de cuentas era un documento público y no veía el inconveniente de que se pudiera solicitar la entrega formal del documento; sin embargo, en lo que no estaba de acuerdo, era en que, de manera oficiosa lo remitieran al Tribunal Electoral porque coincidía en la parte de que al no ser un documento emanado de quien estaba señalado como autoridad responsable, no existiría obligación jurídica de entregarla como parte de la documentación que debería de ir anexa a los informes circunstanciados, sino, como dijo el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, la información que se estaba requiriendo como autoridad responsable de los actos que habían sido impugnados, se había estado entregando como había sido requerida por el Tribunal y el informe, en todo caso, correspondería a los distintos actores políticos en su momento anexarlo o presentarlo ante el órgano jurisdiccional local.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, manifestó que el Representante del Partido Acción Nacional, habló de informes no de un informe, luego ya fue específico en uno, pero le parecía que se estaban realizando diversos informes, pero no los conocía y no sabía si eran públicos, además porque entendía que se estaban rindiendo ante los partidos políticos por parte del Instituto Nacional Electoral, en el marco de diversas comisiones del Instituto Nacional Electoral en las que tenía presencia cada uno de los partidos políticos nacionales que tenían su acreditación ante el Instituto Nacional Electoral, es decir, de suyo propio, ya conocían esos proyectos de informes porque colaboraban en la realización de los mismos, los cuales se estaban realizando a petición de los representantes de los partidos políticos, incluso, se mencionó que estaban acopiando la información para rendir esos informes en el tiempo que ellos estimaran pertinente, siendo una actividad que estaba realizando el Instituto Nacional Electoral y que por lo tanto, consideraba que el derecho de los representantes de los partidos políticos de conocer ese documento o esos documentos, estaba colmado con la presencia de sus representaciones nacionales ante la mesa de cada una de las comisiones que estaba atendiendo los informes que se solicitaban. Insistió en que, por su parte no podrían tomarse acuerdos sobre algo que se estaba haciendo o ya estaba hecho y era el tema de cualquier documento que se requiriera, pues se habían estado rindiendo sin necesidad de que pasaran por el Consejo General como lo establecía la propia Ley de Medios de Impugnación y las propias obligaciones legales que tiene el Instituto, sino más bien se trataba de un tema informativo, el cual, con todo gusto,

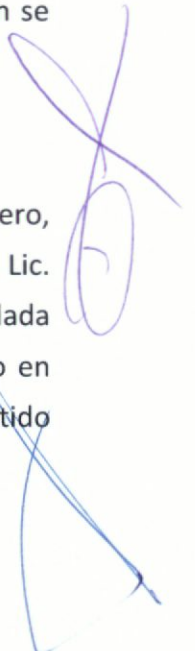


sería atendible en el sentido de que cualquier comunicación que se realizara por parte del Instituto Nacional Electoral que debiera ser compartida con los integrantes del pleno, sería así y no sería necesario tomar ningún acuerdo; señaló que, respecto a la posibilidad de que se anexaran los informes o no ante las autoridades electorales jurisdiccionales, se planteaba en el sentido de que había dos partes en disputa y el Instituto no podía ser ninguna de esas dos partes.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, manifestó, por alusiones, que, como lo dijo desde el principio, había una responsabilidad de coadyuvancia, una corresponsabilidad de esta autoridad, es decir, no estaba pidiendo que tomaran parte, como lo dijo erróneamente el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada, sino que, estaba pidiendo que esos informes y los que se fueran generando en torno a las corresponsabilidades que se dieran entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral, fueran hechos propio, es decir, tomados, y fueran remitidos al Tribunal como parte del informe justificado, no solamente de su partido, porque estaba claro que los distintos partidos habían hecho las diversas solicitudes, esa parte ya estaba hecha, por eso ponía ese planteamiento en la mesa, porque había un principio de coadyuvancia y corresponsabilidad.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, precisó que, no hablaba de que se tomara parte, sino que, le parecía que el tema de la coadyuvancia se estaba dando, y eso no tenía que pasar por pleno al Consejo, tan así que los informes iban surgiendo por parte de las autoridades correspondientes, pero en la parte jurisdiccional, la coadyuvancia, la participación en un proceso jurisdiccional estaba plenamente establecida en la norma y la intervención de la autoridad electoral se circunscribía al informe circunstanciado y a acatar y cumplir cualquier requerimiento de las autoridades, el accionar del órgano electoral estaba sujeto a esa propia ley, y de los requerimientos futuros que llegasen se cumplirían, lo cual era una verdad de Perogrullo.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, comentó que, entendería que a partir del comentario que hizo la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, en el sentido de que toda solicitud debía ser acordada en términos legales, porque finalmente estaba haciéndola ante el Pleno del Consejo en apego a legalidad y bajo esa premisa donde decía que debía ser acordada, en ese sentido





preguntaba: “¿está dispuesto a acordar el planteamiento que acabo de poner sobre la mesa?” en cualquiera de los sentidos que quisieran hacerlo, a favor o en contra.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, indicó que, en primer término hizo una pregunta al colegiado no a su persona en lo particular, sin embargo comentaba lo siguiente: “creo que su petición es abierta y por eso fue mi comentario anterior, este órgano siempre estará obligado a atender cualquier petición que se haga y la petición abierta es que los informes justificados que nos estén solicitando el Tribunal serán atendidos en el ámbito de la competencia por este órgano electoral y desde luego cuando tenga esa injerencia común del Instituto Nacional Electoral si requiere información de éste la solicitará o la hará ver al Tribunal como lo ha estado haciendo a lo largo de los procesos y de los requerimientos que se han hecho”.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, se refirió al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, en los términos siguientes: “Usted hace un planteamiento muy claro y dice el informe justificado, no podemos, la coadyuvancia está determinada de manera clara, nosotros no podemos tomar partido por ninguna de las dos causas y sin embargo se rindió un informe justificado, informe justificado, que lo digo con todo respeto está incompleto en tanto lo que acuerde el propio Instituto Nacional Electoral no sea turnado en conocimiento a esta autoridad por eso nuevamente el planteamiento de que se acuerde lo solicitado por un servidor, uno, que se soliciten todos esos informes ulteriores al informe justificado que rinda el INE y que estén vinculados a las corresponsabilidades que le competen a ambas instituciones antes, durante y después de la Jornada Electoral y eventualmente si se acuerda en afirmativo la solicitud hecha por un servidor, de perdido se haga lo propio”.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, señaló que en términos del Reglamento sería muy claro, entendiendo la postura del Representante de Acción Nacional, le comentaba que el informe del Instituto iba completo porque lo que podían rendir y él como abogado lo sabía, era lo que les competía y al efecto, citó el ejemplo siguiente: “uno de los agravios de la denuncia, de la demanda, pues es la posible vulneración o no a un tope de campaña, pues eso no era corresponsabilidad del Instituto contestarlo, si a eso te refieres con que es incompleto, es una consideración tuya, pero si decirte, lo que correspondió al Instituto se contestó y se contestó completo y en forma, ahora, yo sigo pendiente de decir okey se acuerde o no la petición, lo que quisiera es que se puntualizara, la Licenciada Ángeles





te lo dijo hace un momento, la petición es que cuando se requiera al Instituto se entreguen los informes, se hace, se va a hacer, no requerimos ningún acuerdo del Consejo General”.

En uso de la voz, el Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, señaló lo siguiente: *“Gracias muy buenos días a todos y a todas. Agradezco el que nos hayan convocado a esta reunión, primero que nada al cabo la pregunta será muy simple y segundo, digo, que bueno que aquí si tenemos voz, en la junta local no fuimos convocados, requeridos, ni invitados, ni convidados, entonces partiendo del principio de que ánimo de lo sencillo volverlo complicado que es un acto muy simple lo que corresponde al Instituto Electoral, ¿hasta dónde está su alcance de esa corresponsabilidad?, eso me genera cierta duda porque si bien es cierto que para algunos ejercicios si hay un acto concreto de corresponsabilidad hay otros en los que no y acaba de ejercer en el ejemplo que puso el consejero Alejandro en cuanto a lo de fiscalización, que si bien es cierto que aquí este órgano colegiado o esta Institución tiene una dirección de fiscalización lo cierto es que ahí está de adorno porque no tiene competencia para ese ejercicio concreto de fiscalización porque lo tiene el Instituto Nacional Electoral y se sigue equivocando el Instituto Nacional Electoral y siguen apareciendo más errores y van aparecer todavía más, pero también entiendo que este órgano colegiado no pueda dar feria de más cuando no le compete pero si en el ejercicio de tratar de tener la corresponsabilidad este “Frankie” que tenemos como reforma, estas cosas que le corresponden entre a unos y a otros, pudiéramos tener un acto de buena voluntad pero además acuñado en la parte jurídica y legal, que seguramente ustedes saben más que yo, pues nada más que encuentren el método, el medio y la forma para resolver la petición tan simple que está haciendo el consejero de Acción Nacional, yo no le veo mayor problema, digo hasta donde el alcance a este Instituto corresponda por supuesto, nada más, ni más ni menos y fueron preguntas de más y fueron comentarios de más y ejemplos que, inclusive, favorecen a una petición que hace el consejero de Acción Nacional, ojalá, ojalá que si pueda tener en este momento, acordar en este pleno, donde inclusive todos los representante partidarios estamos presentes, este Consejo pueda acordar si se acepta o no la solicitud que hace el representante de Acción Nacional, muchas gracias”.*

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, manifestó que creía que el problema que se generó en la dualidad de la intervención del Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Nacional Electoral, se debía más bien a la falta de claridad de qué hicieron. Dijo que, cuando se lleva a cabo una elección los partidos políticos vienen ante un órgano electoral y resultaba que los pusieron ante dos órganos electorales y nunca tomaron autoridad para reconocer que no habían sabido y no habían



querido vincularse, no habían tenido autoridad para determinar que era un solo órgano electoral y que realizaron una coordinación pero que los partidos políticos estaban ante un solo órgano electoral, y que se repartieron tareas entre el Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Nacional Electoral pero que esto no hacía que estuvieran ante dos órganos, si no ante una sola Institución coordinada, como bien lo mencionaron durante todo el periodo electoral, ahora nos tienen entre solicitar informes al Instituto Electoral de Coahuila y al Instituto Nacional Electoral siendo que en el órgano de coordinación o vinculación que se formó debería estarse rindiendo un solo informe compartido, que la información que tenía el Instituto Nacional Electoral lo debería también tener el Instituto Electoral de Coahuila, porque este proceso electoral aún no había terminado, desconociendo por qué el día de ayer no estaba ninguno del Instituto Electoral de Coahuila en la Junta Local, ya que , lo que les estaba solicitando era una sola información, y como una sola institución así debería rendir el informe como uno solo y si estaban coordinados demostraran esa coordinación y esa vinculación, solicitando únicamente que se le acordara favorablemente la petición que hizo el representante del Partido Acción Nacional, haciendo público que estaban bien coordinados, si no, seguirían dando prueba que jamás lo estuvieron.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quien señaló que, tomaría la votación en el sentido de los señalamientos hechos por el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, en el sentido de que se ordene a la Secretaria Ejecutiva que haga las diligencias necesarias para llegarse la información a que se ha hecho referencia y que en todo caso se pongan a disposición de las representaciones de los partidos políticos aquí ante este Consejo General y de los Candidatos Independientes.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, realizó una moción de orden, en el sentido de que, le parecía hubo tres entendimientos distintos de lo que el Lic. José Guadalupe Martínez Valero dijo, pues yo haría una oposición muy concreta, ya que el asunto era acordar una petición del señor representante, al efecto solicitaba que el señor representante explicara y dijera puntualmente su petición y la votaran, puntualmente. Si no hubiera inconveniente de sus compañeros.



El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, señaló: *“Lo dije de manera clara, uno, que hagan la solicitud al Instituto Nacional Electoral de todo lo que en corresponsabilidad le compete a ambos órganos, porque finalmente todo lo que haga el INE por ser este un proceso organizado por el IEC le compete también al Instituto Electoral del Estado, informes, acuerdos, todo lo que sea vinculado a la elección de Gobernador respecto de peticiones que hagan, no solo mi partido, cualquier otro partido, lo dije claramente, primero, que lo soliciten al INE, para que lo traigan aquí y que, la segunda, el segundo planteamiento, se acuerde si eso, una vez encontrándose la metodología correspondiente sea que se traiga al pleno para que se valide, sea que lo acuerden como lo acaba de plantear de manera parcial el propio Secretario Ejecutivo, sea turnado como parte del informe justificado, porque lo digo con todo respeto, nuevamente, no está completo en tanto no se integre a ese informe justificado los acuerdos del propio Instituto respecto a las corresponsabilidades que tienen, esos son los dos planteamientos, espero haya sido claro”*.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, propuso, para evitar confusiones, que la votación se tomara en dos solicitudes porque eran dos cosas las que se estaban solicitando.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quien señaló que, en primer término la solicitud que hizo el representante del Partido Acción Nacional, en cuanto a que se allegara al órgano electoral de todos los informes, acuerdos que tuvieran relación con la elección de la Gubernatura, quienes estuvieran a favor que se hicieran las diligencias necesarias para que el Consejo General se allegue de esa información. Quedando aprobada por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes esa primera solicitud. Precisó que, en segunda instancia tomaría la votación en el sentido de que una vez que se tuviera esa información a que hizo referencia el representante del Partido Acción Nacional, de oficio el Consejo General la hiciera llegar al Tribunal Electoral del Estado como alcance al informe circunstanciado que ya se presentó en su momento en el caso de la elección de la Gubernatura. Siendo rechazada esa solicitud por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, comentó que, la Comisión de Participación Ciudadana, como todos sabían, estuvo haciendo algunas actividades previas al proceso, dentro de ellas la Convocatoria para invitar a los organismos



de la Sociedad Civil, empresas y en ese marco hicimos una convocatoria para un certificado democrático en el cual se reconocería o se entregaría esta acreditación a las organizaciones que contribuyeran a hacer la promoción del voto, la que afortunadamente fue muy copiosa, sin embargo, atendiendo a que en estos momentos hemos estado trabajando arduamente en el Instituto en recabar la información y sistematizarla para generar un informe general y sustanciado a la ciudadanía de las etapas del Proceso Electoral, hemos tomado un Acuerdo en la Comisión de Participación Ciudadana que sometemos a la consideración de este pleno para que una vez que se tenga este informe general se lleve a cabo en el marco de mesas de análisis y discusión y valoración del proceso electoral (2016-2017) dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, dicha premiación y la propuesta concreta que haríamos al Consejo General es que una vez que tenga formulada la Secretaria Ejecutiva este informe general, se dé a conocer de manera pública y en foros de discusión multidisciplinarios con los organismos de la Sociedad Civil quienes son también líderes de opinión, medios sociales y desde luego con académicos para hacer la valoración objetiva de las diferentes etapas que conllevaron este proceso (2016-2017) dos mil dieciséis-dos mil diecisiete.

El Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló que, en relación de lo que se comentaba y la discusión de informar y de dar a conocer, no solamente a los actores políticos, sino también a la ciudadanía, pues era parte de lo que se acordó en la Comisión de Participación Ciudadana y era lo que explicaba la Consejera Electoral, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, ya que, como se decía en el punto anterior, en las discusiones, la obligación persiste y es una responsabilidad por parte de todos, del Consejo y de esta autoridad la de informar, explicar y dar a conocer los informes que se elaboren en su momento, recopilar información, sistematizarla y elaborar los informes correspondientes, lo cual estaba haciendo el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral, y la intención era que una vez que esté toda la información sistematizada, concluida y plasmada en un informe en donde comprendan todas las etapas del proceso, pudiera ponerse a disposición, no solo de los representantes de partidos y candidatos, sino, de toda la ciudadanía para que cualquier persona que tenga interés o que quiera no solamente leerlo, si no hacer el análisis que sea necesario, lo pueda hacer, es decir, que pongamos a disposición para que se someta al escrutinio público cualquier información que sea relacionada con el Proceso Electoral. Dijo que, como parte de la Comisión de Transparencia votaba a favor del acuerdo, el cual le parecía importante en esta etapa pues explicar y dar a conocer y sobre todo que sean otros actores también como los académicos o medios de comunicación los que pudieran participar en estas mesas de análisis para que, como se dijera coloquialmente, se espulgue toda la información y pudiera hacerse un análisis por parte de todos y someterlos al escrutinio público con todo ello.



Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quien señaló que, tomaría la votación con la propuesta que hizo la Consejera Electoral, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de que se lleven a cabo las mesas de análisis y discusión del Proceso Electoral (2016-2017) dos mil dieciséis-dos mil diecisiete. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión.

La Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, manifestó que este proceso dejó una visión precisa de todas las áreas de oportunidad que se tienen en el contexto de la corresponsabilidad derivado de la Reforma Electoral de los árbitros del proceso, que en este caso lo eran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila. Señaló que, en la Sesión de Consejo en la Junta Local se trataron dos temas, uno que tenía que ver con capacitación y el otro con vinculación y se refería primero al de vinculación, ya que hace un par de días el Instituto gira un oficio derivado de una petición que hizo el Ingeniero Mario Vázquez, Vocal del Registro Federal de Electores donde pedían que entregaran la Lista Nominal en Alpes, girando el Instituto un oficio para informarles, apersonándose en Alpes para entregar la lista nominal y resulta que ahí no era la entrega, entregándole un oficio y le dicen que no le van a recibir, negándole la recepción, teniendo el IEC a bien, el favor de recibirlo cuando había un documento que dice que la recepción era en el Instituto Nacional Electoral, siendo ese solamente un ejemplo de todas las cosas que vivieron los partidos locales en razón de la información poco asertiva que proporcionó el Instituto Nacional Electoral y si quiero tratarlo en esta mesa porque formó parte de las acciones que se llevaron a cabo en el mes de junio. Así mismo, puso en la mesa el tema de la capacitación, pues comentaba en el Instituto Nacional Electoral, que el personal de esa Institución saliera en medios de comunicación a decir que quienes habían sido encargados de la capacitación no eran ellos si no el Instituto Electoral, porque se han tratado de desacreditar y precisamente también los Consejeros en uno de los discursos, en el mismo contexto, tratando de desacreditar entre unos y otros, siendo esa un área de oportunidad, ya vienen elecciones de nueva cuenta para los próximos meses, una elección federal, una elección para de nueva cuenta renovar los (38) treinta y ocho ayuntamientos del estado de Coahuila y tienen que cambiar las cosas y tiene que ser en forma positiva, trabajarse en equipo y coordinación, dejando de desacreditar a la autoridad electoral, porque parte importante de lo que sucede hoy en las calles y en las redes sociales ha sido esta situación, esta circunstancia que se ha presentado por parte de actores políticos que han tratado de desacreditar el funcionamiento del árbitro



electoral y a nadie le conviene eso, más bien, estar en sinergia para que la ciudadanía Coahuilense tenga el contexto y la información adecuada y asertiva de lo que está pasando y de cómo están pasando las cosas. Finalmente, dejó la frase: *“El trabajo en equipo es la capacidad de trabajar hacia una visión común, la capacidad de dirigir los logros individuales hacia objetivos de la organización es el combustible que permite a la gente común lograr resultados poco comunes. Andrew Carnagie”*.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, precisó que, hablando de esta corresponsabilidad de la que hablaba la Lic. Patricia Esther Yeveerino Mayola y de las oportunidades de mejora, preguntaba a la Presidenta o al Secretario Ejecutivo: ¿el Instituto Nacional Electoral les ha requerido formalmente datos o insumos relacionados con los informes que ellos han estado rindiendo ante el Consejo General? A lo cual, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, le respondió que sí, que efectivamente el Instituto Nacional Electoral hizo requerimientos mediante oficio de información que tenía que ver con el Proceso Electoral.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, dijo que tratando de entender lo que dijo su compañera representante de Socialdemócrata Independiente, era la claridad con la que debería de tener vinculación concreta de este órgano colegiado con la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, partiendo del ejercicio de la justificación que ha tenido todo el tiempo el INE y echando culpas ajenas de lo que no cree que le corresponde a él, es decir, cuando las cosas no salen bien hay que echarle la culpa a los demás *“pero cuando las cosas salen bien es cuando se quieren colgar la medallita”*. Comentó que, el Instituto Nacional Electoral jamás ha tenido la claridad de informar a los partidos la vinculación que ha tenido con el Instituto Electoral, lo cierto es que era evidente que hay una desinformación por parte del Instituto Nacional Electoral hacia la ciudadanía, e inclusive hacia los partidos locales que aún tenían voz, entonces pareciera ser que le correspondía a este órgano colegiado decir con claridad y certeza lo que a él si le corresponde estarnos informando, pero sobre todo, estar informando a la ciudadanía, porque responsables, podría haber muchos, pero la única responsabilidad y la falta de comunicación asertiva era del Instituto Nacional Electoral, como lo dijo la representante de SI Coahuila, *“la Junta Local es un caos”*, tan es así, que ni entre ellos mismos se ponen de acuerdo, tan es así que viven conflictuados entre ellos mismos, así también está el Instituto Nacional Electoral, recordando el caos que se dio para dar de alta los representantes partidarios que iban a estar el día de la Jornada Electoral, el tiempo extraordinario con el que abrieron para poder dar de alta los representantes,



partiendo de una serie de fallas y errores y echándole la culpa al Instituto Electoral, que ojalá en lo que pudiera el Instituto Electoral decir con certeza, claridad y certidumbre a la ciudadanía, que es lo que le correspondió durante todo el Proceso Electoral hasta el día de la Jornada, porque pareciera ser que el Instituto Electoral de Coahuila es el monstruo y el responsable de lo que hoy todavía está ocurriendo en el estado con el resultado de la Jornada Electoral del día (04) cuatro de junio para elegir Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, indicó, de manera literal, lo siguiente: *“Muchas gracias. Resulta que se dice que mucho es al alumno el llegar a ser como el maestro, pues bien la responsabilidad es de que mucho han hecho mención en esta mesa y en la mesa del Instituto Nacional Electoral, las responsabilidades son del maestro, el Instituto Nacional Electoral se ha cansado de decir que el Instituto Electoral de Coahuila es un novato que no tenía experiencia en elecciones, pero bueno, si ellos tenían mucha experiencia, debieron ponerla a disposición e Coahuila lo que nunca hicieron, siempre estuvieron negando sus responsabilidades en todo el proceso electoral, nunca se pusieron a disposición de Coahuila, nunca se pusieron a disposición del Instituto Electoral de Coahuila, llenos de soberbia porque ellos son los maestros y el Instituto Electoral de Coahuila era el alumno. El error más grande del Instituto Nacional Electoral fue que en esa soberbia se cobijó, en esa soberbia se quedó , el error más grande es no haber instrumentado un órgano de vinculación y coordinación funcional, cuando tratando de descargar aquellas responsabilidades en el Instituto Electoral de Coahuila y los mandó al campo, es como gritar fue penal, fue penal porque no se puso de acuerdo el portero, no se puso de acuerdo el portero y el defensa y por eso vimos que esta vez si fue gol, si fue gol porque no se pusieron de acuerdo en esa defensa del voto ciudadano, pero en la soberbia del Instituto Electoral ahí debemos poner el dedo porque es increíble que sabiendo que debemos tener un solo Instituto Electoral nos hayan puesto a jugar en dos supuestas canchas cuando se creó un órgano de coordinación y vinculación que trabajó en las sombras sin la presencia de los partidos políticos cuando aquí solicité que estuviéremos presentes en los acuerdos y resoluciones de ese órgano de vinculación y coordinación y que se negó mi petición, esto es porque ese órgano de coordinación y vinculación era la autoridad mayor al Instituto Electoral de Coahuila y al Instituto Nacional Electoral, era el que los unía, el que los vinculaba y el que los coordinaba y ese funcionó a espaldas de los partidos políticos y por cierto tampoco funcionó porque nunca trabajó y por esa falta de trabajo es por lo que vimos todas las consecuencias negativas en Coahuila, cómo queremos coordinar si el órgano de vacaciones, ayer nos rindió un informe donde dijo que muy bien, muy bien, que gracias a todos porque les permitieron pasearse por todo Coahuila, que le permitieron visitar todos*



*los Distritos y ese fue su hermoso, hermoso informe, que por cierto le critique porque no tenía ningún dato. Desgraciadamente en algo tenían razón los del Instituto Nacional Electoral, ellos decían que eran los maestros y nosotros los alumnos y si nos novatearon, nos novateo el Instituto Nacional Electoral, cuando les preguntábamos qué pasaba con los registros de los representantes, con los registros de candidatos, con el pre registro, ellos nos decía la junta local que ellos no tenían culpa, que ellos no tenían responsabilidad y que ellos no tenían el control del sistema y que el sistema siempre era en sede central y que ellos no tenían el control de ello, cuando les preguntábamos alguna otra cosa decían que ellos no tenían el control que los que tenían el control era el Instituto Electoral de Coahuila, bueno entonces la junta local nunca tuvo ni autoridad, ni responsabilidad ni control de esta elección porque siempre se excusó en esta forma, tenemos múltiples oficios todos los que estamos en la mesa como representantes de partidos políticos que al solicitarles aclaraciones sobre lo que no funcionaba siempre se excusaban que era responsabilidad del Instituto Electoral de Coahuila o era una responsabilidad del sistema de sede central, entonces, la función que nos prestó el Instituto Nacional Electoral en Coahuila fue un ente soberbio, un ente carente de autoridad, un ente que nunca se coordinó, un ente que nos llevó a una derrota democrática, una derrota a todos los participantes en estas jornadas electorales. Es inservible el órgano, coordinación y vinculación y solicito que se levanten las correspondientes actas y se solicite también que se impongan las sanciones que correspondan a quien participó en el órgano supuesto de coordinación y vinculación porque nunca funcionó, gracias”.*

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, manifestó que durante lo que fue la preparación del Proceso Electoral y la propia Jornada Comicial, diversos partidos políticos, sobre todo estatales en esta mesa y también en aquella, tratamos de hacer valer varias cuestiones que estaban sucediendo, que no ayudaban a realizar correctamente los trabajos que cada partido teníamos que hacer, siendo algo con lo que también tuvo que lidiar el Instituto, porque muchas veces acudíamos a ustedes para buscar soluciones a muchas de estas inquietudes que surgían conforme iba transcurriendo el proceso. Comentó que todas y cada una de las veces que trataron de solucionar alguna cuestión con la Junta Local fue muy difícil y prácticamente nunca tuvieron solución o puntual respuesta, pero qué podían esperar de un Instituto Nacional Electoral que sus Consejeros incluso promovían la compra del voto, o sea, fue algo que en la propia mesa lo dijeron y lo sostuvieron y todavía dijeron que no podían decir otra cosa que porque eso era lo que pasaba, pues claro lo estaban promoviendo ellos mismos, a veces suena irrisorio y ridículo escuchar intervenciones como las que a veces luego tienen, donde hablan de tantas cosas que yo creo que ni ellos se entienden, también por ahí un acuerdo donde



incluso ellos querían intervenir en las funciones que eran propias de este Instituto como lo fue el debate y algunas otras cosas, yendo más allá de lo que ya les correspondía, si no podían con lo que les correspondía, cómo iban a poder con más, honestamente yo si creo que debiesen hacer hacia adentro del Instituto Nacional Electoral una limpia y una depuración, empezando por el Consejo porque honestamente de los que están sentados en esa mesa, son rescatables solamente algunos cuantos y no es a juicio propio si no que es lo que ellos mismos han ventilado, da vergüenza ver como trabajaban y como ni siquiera se podían poner de acuerdo ellos mismos en puntos de acuerdo muy sencillos. Precisó dejar claro que el Partido al cual representó durante la Jornada Electoral, tuvo muchos obstáculos y muchos de esos tuvieron que ver con la participación del Instituto Nacional Electoral.

La Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, comentó a sus compañeros, que había que ser íntegros y congruentes con lo que hacían y con lo que decían, ya que no podían decir felicidades en la otra mesa y luego venir a decir que siempre ya no.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, señaló que daba contestación a la Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, señalando que felicitó al personal del Instituto Nacional Electoral, pero lo que estaba criticando en esa sesión, no era el trabajo de una persona determinada, lo que estaba criticando era una Institución llamada Órgano de Vinculación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila y lo que estaba criticando era que ellos si conocían de elecciones, teniendo todos los conocimientos y nunca los pusieron a disposición del Instituto Electoral de Coahuila, el trato hacia el suscrito, hacia su partido siempre fue en forma equitativa, el maltrato que recibió el compañero del partido o el buen trato que recibieron otros es el buen trato o el mal trato que también recibió su partido, entonces, la crítica era en cuanto a la coordinación que jamás se dio.

La Representante de Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, dijo: *“yo no vengo a echar culpas yo soy propositiva como siempre, he vivido muchos procesos, Alejandro es testigo de todos los procesos que de los cuales he participado y cada proceso es diferente, obviamente, aquí hubo uno nuevo, a muchos no nos dejó contentos, a otro si, pero yo quiero hablar por mi partido, por Movimiento Ciudadano, que mi partido pese al mal trabajo del dirigente estatal, le arrancamos una alcaldía a las alianzas y eso si me llena de orgullo porque es mi trabajo, es mi todo lo que he hecho durante esos años que*



*he participado como representante, eso si me llena de orgullo haberles arrebatado una alcaldía que es mínima a lo mejor pero para nosotros representa mucho y es como les dije el trabajo de mi esposo, el mío y el de los militantes, de los adherentes y quiero felicitar también al Instituto, porque, al IEC por la labor que hicieron en cuanto que me tuvieron todos los documentos a tiempo, siempre estuvieron dispuesto a cualquier cosa que se les pedía y ellos cumplían, por ejemplo, quiero felicitar aquí a Julio, a Borjón, al Señor Francisco, a Sarita, que siempre estuvieron presentes, a la señora que nos sirve el café Conchis, que nos da el agua y que siempre está presente aquí, quizá algunos ni se fijan pero yo si me fijo en todo, soy muy observadora y ustedes lo han de constatar que siempre estoy muy puntual en todos los aspectos, trato de llegar temprano siempre para que nadie me diga que se me pasó un punto o algo, entonces si me da coraje que a veces me saltan, quizá por la voz que no tengo tan fuerte pero me apunto y aquí estoy, a veces me ignoran, pero trato siempre de estarles haciendo ver que estoy presente y eso es lo que quería decir que si me siento orgullosa de haberles arrebatado una alcaldía al Partido en el gobierno y a Acción Nacional, nada más. Muchas gracias Licenciada por todos los papeles que me dio porque estuvieron todos a tiempo, el trato también que le dieron a mi esposo que también me dijo que felicitara a todos por el trato recibido y mi partido pues ahí está, muchas gracias Licenciada”.*

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **SEPTIMO. –CLAUSURA.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las (10:21) diez horas con veintiún minutos, daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (30) treinta de junio de (2017) dos mil diecisiete, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -

  
Gabriela María de León Farías  
Consejera Presidenta

  
Francisco Javier Torres Rodríguez  
Secretario Ejecutivo

  
**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila